

OFICIO No. DGP/0776/2017

## ORDEN DE INTEGRACION DE PERSONAL

Guadalajara, Jalisco, a 03 de febrero de 2017

**Asunto:** Se ordena la Integración y comisión de Personal de auditoría.

**Mtra. Idolina Cosío Gaona**  
**Directora General del Colegio de Bachilleres del**  
**Estado de Jalisco.**  
**Pedro Moreno No. 1491, 5° piso**  
**Col. Americana. C.P. 44160**  
**Guadalajara, Jalisco.**

En cumplimiento del Programa Operativo Anual 2017, así como de las actividades contempladas en el Programa Anual de Trabajo 2017 de la Dirección General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales de este Órgano Estatal de Control y de conformidad con las atribuciones conferidas en los artículos 38 *fracciones I, II, IV, VI, XII y XV*, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 1º, 2º *fracción IV*, 4º, 6º *fracciones III, XXI y XXII*; 8º; 9 *fracción III*; 23 *fracciones I y IV*, 24 *fracción I*, 25 *fracciones I, II y VIII*, del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado, me permito hacer de su conocimiento que tengo a bien ordenar el inicio de la **REVISIÓN CON CARÁCTER DE AUDITORIA POR RUBROS ESPECÍFICOS al Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco**, para verificar y comprobar la operación, funcionamiento, control interno, y el cumplimiento de las disposiciones legales y normativas aplicables vigentes.

En tal virtud y de conformidad con el entorno para el desahogo de procedimientos de auditoría, ordenado en el oficio: N° DGP/0003/2017 de fecha 02 de enero de 2017, resultado necesario **incorporar al L.C.P. Martín Ramírez Zepeda, Auditor**, adscrito a la Dirección General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales, a partir del 17 de enero del presente año, a efecto de que participe en las actividades, señaladas anteriormente.

Por lo anterior, le solicito emitir sus instrucciones a quien corresponda, a efecto de que la persona comisionada tenga acceso a las instalaciones que ocupan las áreas correspondientes, y se le brinden las facilidades para la realización de su cometido, haciendo propicia la ocasión para señalar, que en caso de que no se permita la práctica de la auditoría o no se proporcione en forma completa y oportuna la información y documentos a los auditores comisionados, trae aparejado el incumplimiento a la obligación prevista en el artículo 61 *fracción XVII* de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, lo que dará lugar al inicio de los correspondientes procedimientos de responsabilidad administrativa.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi distinguida consideración.

Atentamente  
 "Sufragio Efectivo. No Reelección"

Lic. María Teresa Brito Serrano  
 Contralora del Estado

c.c.- L.A.F. José Luis Ayala Avalos.- Director General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales de la Contraloría del Estado. Para conocimiento y cumplimiento.  
 L.C.P. Irma Verónica López Saldaña. Supervisor de Auditores adscrito a la Dirección General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales. Para conocimiento.  
 L.C.P. Martín Ramírez Zepeda.- Auditor adscrito a la Dirección General Control y Evaluación a Organismos Paraestatales de la Contraloría del Estado. Para conocimiento y cumplimiento.

JLAA/JCAL/RBDM/amb\*

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y Natalicio de Juan Rulfo"



Contraloría del Estado

CONTRALORIA DEL ESTADO

RECIBIDO  
 17 FEB 2017

DIRECCION GENERAL DE CONTROL Y  
 EVALUACION A ORGANISMOS PARAESTATALES

GOBIERNO DE JALISCO  
 PODER EJECUTIVO  
 CONTRALORIA DEL ESTADO

07 FEB. 2017

DESPOCHADO  
 OFICIALIA DE PARTES



Av. Vallarta 1252  
 Col. Americana, C.P. 44160  
 Guadalajara, Jalisco, México  
 Tels. 01 (33) 3668 1633  
 01 (33) 4739 0104

www.jalisco.gob.mx

001000